

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 422

Popayán, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandada: CECILIA CENISE SANCHEZ
Radicado: 2016-00417

Visto el escrito de sustitución de poder y por ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

TENGASE a la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, como apoderada sustituta del Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE, tal como ha sido solicitado en memorial que antecede, igualmente téngase como correo de notificaciones de la nueva apoderada el correo electrónico juridico5@marthajmejia.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5c60af5fff60dc1461435d01591202d62dbdee4d1022e174377a32396f1b03

Documento generado en 10/06/2021 04:05:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>